

## NORMATIVA AJEDREZ – TEMPORADA 2019/2020

### 1. ORGANIZACIÓN

**1.1.** La competición de **Ajedrez** de los **XXXIII Juegos Cabildo de Tenerife** está organizada conjuntamente por el **Cabildo de Tenerife** y la **Federación Insular de Ajedrez de Tenerife**, con la colaboración de los diferentes ayuntamientos, clubes y escuelas deportivas de la Isla.

**1.2.** La promoción de ajedrez se realiza bajo un sistema de doble competición, individual y por equipos, sin distinción de sexos, en las categorías benjamín, alevín, infantil y cadete.

**1.3.** A tal efecto, la Dirección Técnica de la competición se realizará a través de un coordinador responsable designado por la Federación Insular de Ajedrez de Tenerife, previa conformidad del Cabildo de Tenerife, quien ejercerá sus funciones bajo la supervisión directa de la Unidad Técnica de Deportes del Cabildo de Tenerife. Esta figura será nombrada en el mes de noviembre de 2019, haciéndose pública su designación para conocimiento de todas las personas y equipos participantes.

### 2. INSCRIPCIONES

**2.1.** En función del año de nacimiento, las inscripciones se realizarán de acuerdo a las siguientes categorías:

CATEGORÍA	FECHA DE NACIMIENTO
BENJAMÍN	Nacidos entre 2010 y 2013
ALEVÍN	Nacidos en 2008 y 2009
INFANTIL	Nacidos en 2006 y 2007
CADETE	Nacidos en 2004 y 2005

**2.2.** Los equipos y deportistas que deseen participar en los XXXIII Juegos Cabildo de Tenerife deberán cumplimentar la [Hoja de Inscripción](#) que encontrarán en la web [www.deportestenerife.com](http://www.deportestenerife.com) y remitirla a la Organización por correo electrónico a [ramoninco@gmail.com](mailto:ramoninco@gmail.com) antes de las respectivas fechas límite que se expondrán más adelante.

**2.3.** El número mínimo de personas inscritas en la competición por equipos será de **cuatro por equipo**, pudiendo ser distintos los miembros que participen en cada ronda, pero debiendo estar todos inscritos antes del inicio de la competición. No se admitirán nuevos jugadores/as ni cambios de equipo una vez transcurrido el plazo de inscripción.

**2.4.** En caso de que un jugador o jugadora esté inscrito/a en más de un equipo, su tutor/a legal deberá presentar antes del inicio de la competición un escrito alegando en qué equipo participará durante toda la competición. En caso de que este escrito no sea presentado en la forma y plazo mencionado, el jugador o la jugadora no podrán participar como equipo durante toda la competición.

**2.5.** Cualquier jugador/a, independientemente de su edad, podrá participar en la categoría que desee, siempre que ésta no sea inferior a la que le corresponda por año de nacimiento, debiendo permanecer en ella durante toda la competición. No se permite participar en dos categorías diferentes en un mismo día. Excepcionalmente se podrá participar en dos categorías, previa inscripción independiente en cada una de ellas.

**2.6.** En la competición por equipos, un mismo club podrá participar con varios equipos, siempre que no tengan la consideración de filiales ni relación alguna a efectos competitivos.

### 3. DOCUMENTACIÓN

**3.1.** Todos/as los/as deportistas y equipos que deseen participar en los XXXIII Juegos Cabildo de Tenerife deben hacer una **inscripción previa antes del 31 de diciembre de 2019**.

**3.2.** Además, deberán **confirmar su participación antes de las 24 horas del miércoles previo** al inicio de cada competición. Este plazo es improrrogable. Dado que el objetivo principal de los Juegos Cabildo de Tenerife es la promoción deportiva, se podrá solicitar en dicho plazo la inscripción de nuevos equipos y jugadores/as. La Organización atenderá estas nuevas inscripciones siempre que sea posible su tramitación en los plazos ordinarios de gestión de la competición.

**3.3.** Una vez finalizado dicho plazo de inscripción, la Organización dispondrá de 48 horas para emitir **los listados de jugadores/as y equipos inscritos**, es decir hasta las 24 horas del viernes previo a la competición. El jueves o viernes previo a la competición se publicará el listado definitivo de participantes y el emparejamiento de la primera ronda de competición.

**3.4.** Con el fin de garantizar el correcto funcionamiento del programa, la Organización podrá exigir en todo momento un **documento acreditativo** de la identidad de cada uno/a de los y las deportistas participantes y las autorizaciones paterna o materna respectivas.

### 4. CALENDARIO DE ACTIVIDADES

**4.1.** La competición se celebrará preferentemente en **las mañanas de los sábados en horario a partir de las 9:00 horas** y finalizará tras la última partida de la jornada del día, dando comienzo en el mes de **enero de 2020**.

**4.2.** La competición se realizará sobre **8 rondas por cada categoría**, distribuidas en 2 jornadas de competición para cada una.

**4.3.** Los/as jugadores/as y equipos debidamente inscritos que no se presenten a la primera ronda de cada día de competición (1ª y 5ª ronda de cada torneo), serán excluidos en esa jornada del torneo y no volverán a ser emparejados.

#### 4.4. PLANIFICACIÓN PROVISIONAL DE LAS COMPETICIONES:

JORNADA	FECHA	SEDE	CONVOCATORIA	COMPETICIÓN
1ª	18/01/2020	Casa del Emprendedor  Los Realejos	1ª, 2ª, 3ª y 4ª RONDAS	Lunes 30/12/2019 Finaliza plazo de inscripción previa
			INFANTIL CADETE	Viernes 17/01/2020 Publicación listado provisional inscritos
				Miércoles 15/01/2020 Finaliza plazo confirmaciones o modificaciones al listado provisional
			INDIVIDUAL	Viernes 17/01/2020 Listado definitivo de inscritos y publicación de emparejamientos de la 1ª ronda
				Sábado 18/01/2020 9:30 horas 1ª ronda
				10:30 horas 2ª ronda
				11:30 horas 3ª ronda
12:30 horas 4ª ronda				

JORNADA	FECHA	SEDE	CONVOCATORIA	COMPETICIÓN
2ª	25/01/2020	Pabellón San José  San Juan de la Rambla	5ª, 6ª, 7ª y 8ª RONDAS	Viernes 24/01/2020 Publicación de emparejamientos de la 5ª ronda
			INFANTIL CADETE	Miércoles 22/01/2020 Finaliza plazo confirmaciones o modificaciones al listado provisional
				Viernes 24/01/2020 Listado definitivo inscritos/as y publicación de emparejamientos de la 5ª ronda
			INDIVIDUAL	Sábado 25/01/2020 9:30 horas 5ª ronda
				10:30 horas 6ª ronda
				11:30 horas 7ª ronda
				12:30 horas 8ª ronda
Acto de Clausura y entrega de trofeos				

JORNADA	FECHA	SEDE	CONVOCATORIA	COMPETICIÓN
3ª	08/02/2020	Pabellón Fernando Luis González  Santa Úrsula	1ª, 2ª, 3ª y 4ª RONDAS	Lunes 30/12/2019 Finaliza plazo de inscripción previa
			BENJAMÍN ALEVÍN	Viernes 07/02/2020 Publicación listado provisional inscritos
				Miércoles 05/02/2020 Finaliza plazo confirmaciones o modificaciones al listado provisional
			INDIVIDUAL	Viernes 07/02/2019 Listado definitivo inscritos y publicación de emparejamientos de la 1ª ronda
				Sábado 08/02/2020 9:30 horas 1ª ronda
				10:30 horas 2ª ronda
				11:30 horas 3ª ronda
12:30 horas 4ª ronda				

JORNADA	FECHA	SEDE	CONVOCATORIA	COMPETICIÓN
4ª	15/02/2020	Pabellón Fernando Luis González  Santa Úrsula	5ª, 6ª, 7ª y 8ª RONDAS	Miércoles 12/02/2020 Finaliza plazo confirmaciones o modificaciones al listado provisional
			BENJAMÍN ALEVÍN	Viernes 14/03/2020 Listado definitivo inscritos y publicación de emparejamientos de la 5ª ronda
				INDIVIDUAL
			10:30 horas 6ª ronda	
			11:30 horas 7ª ronda	
			12:30 horas 8ª ronda	
			Acto de Clausura y entrega de trofeos	

JORNADA	FECHA	SEDE	CONVOCATORIA	COMPETICIÓN
5ª	07/03/2020	Pabellón Rosendo Tapias Candelaria	1ª, 2ª, 3ª y 4ª RONDAS	Viernes 06/03/2020 Publicación listado provisional inscritos/as
			INFANTIL CADETE	Miércoles 03/03/2020 Finaliza plazo confirmaciones o modificaciones al listado provisional
				Viernes 06/03/2020 Listado definitivo inscritos y publicación de emparejamientos de la 1ª ronda
			EQUIPOS	Sábado 07/03/2020 Entrega listados de jugadores
				9:30 horas 1ª ronda
				10:30 horas 2ª ronda
				11:30 horas 3ª ronda
12:30 horas 4ª ronda				

JORNADA	FECHA	SEDE	CONVOCATORIA	COMPETICIÓN
6ª	21/03/2020	Pabellón Rosendo Tapias Candelaria	5ª, 6ª, 7ª y 8ª RONDAS	Miércoles 18/03/2020 Finaliza plazo confirmaciones o modificaciones al listado provisional
			INFANTIL CADETE	
				Viernes 20/03/2020 Publicación emparejamientos de la 5ª ronda
			EQUIPOS	Sábado 21/03/2020 Entrega listados de jugadores
				9:30 horas 5ª ronda
				10:30 horas 6ª ronda
				11:30 horas 7ª ronda
12:30 horas 8ª ronda				
Acto de Clausura y entrega de trofeos				

JORNADA	FECHA	SEDE	CONVOCATORIA	COMPETICIÓN
7ª	04/04/2020	Pabellón Tasagaya  Güímar	1ª, 2ª, 3ª y 4ª RONDAS	Miércoles 01/04/2020 Finaliza plazo de confirmaciones o modificaciones al listado provisional
			BENJAMÍN ALEVÍN	Viernes 03/04/2020 Listado provisional de inscritos
				Viernes 03/04/2020 Listado definitivo inscritos y publicación de emparejamientos de la 1ª ronda
			EQUIPOS	Sábado 04/04/2020 Entrega listados de jugadores
				9:30 horas 1ª ronda
				10:30 horas 2ª ronda
				11:30 horas 3ª ronda
12:30 horas 4ª ronda				

JORNADA	FECHA	SEDE	CONVOCATORIA	COMPETICIÓN
8ª	25/04/2020	Colegio Echeyde II  La Laguna	5ª, 6ª, 7ª y 8ª RONDAS	Miércoles 22/04/2020 Finaliza plazo de confirmaciones o modificaciones al listado provisional
			BENJAMÍN ALEVÍN	
			EQUIPOS	Viernes 24/04/2020 Publicación emparejamientos de la 5ª ronda
				Sábado 25/04/2020 Entrega listados de jugadores
				9:30 horas 5ª ronda
				10:30 horas 6ª ronda
				11:30 horas 7ª ronda
12:30 horas 8ª ronda				
Acto de Clausura y entrega de trofeos				

## 5. NORMATIVA

**5.1.** Para todo lo no recogido en la presente Normativa, la competición se regirá por las Leyes del Ajedrez.

**5.2.** No se establecen tiempos de espera, ni en competición individual ni por equipos, en la primera partida de cada jornada.

**5.3.** Excepcionalmente se podrá retrasar el inicio de la primera partida de cada jornada si hubiera retraso en la llegada del transporte colectivo puesto a disposición de los y las participantes por parte del Cabildo de Tenerife. No se aplicará esta regla cuando el transporte sea privado.

**5.4.** Para las restantes partidas de la jornada (es decir, todas menos la primera) se pondrán los relojes en funcionamiento a la orden arbitral, corriendo el tiempo del jugador o la jugadora no presente en la sala hasta la caída de bandera. De ser una categoría sin control inicial de tiempo, transcurridos cinco minutos el o la árbitro/a de sala podrá decidir la pérdida de la partida al jugador o jugadora incompareciente.

**5.5.** En consecuencia, en las competiciones individuales solo podrán participar jugadores/as inscritos en tiempo y forma y presentes en la sala de juego cuando el equipo arbitral ordene el inicio de la ronda.

**5.6.** En la competición por equipos es imprescindible disponer de al menos dos jugadores/as al inicio de cada ronda. Si el equipo hubiera sido emparejado pero no dispusiese del mínimo de dos jugadores/as presentes, el resultado sería darle como perdedor en todas las partidas (4-0) por incomparecencia.

**5.7.** En todas las categorías convocadas por equipos, cada uno podrá inscribir el número de deportistas que desee, pero solamente podrán jugar cuatro en cada ronda.

**5.8.** De no disponer en alguna ronda de los/as cuatro jugadores/as que configuran la totalidad de un equipo y, estando presentes al menos dos miembros, éstos disputarán sus partidas obligatoriamente ocupando el primer jugador o jugadora del listado presentado que estuviera presente la primera mesa, el segundo por orden de listado que estuviera presente la segunda mesa, y así sucesivamente. Es decir, las partidas que no se puedan disputar por no haber comparecido la totalidad de los miembros de un equipo será siempre en primer lugar la cuarta mesa y luego la tercera mesa.

**5.9.** En todas las categorías el **sistema de juego** será el suizo a 8 rondas, asignando un punto por partida ganada, ½ punto por tablas y 0 puntos por partida perdida.

**5.10.** La **competición por equipos** dentro de una misma jornada podrá realizarse conjuntamente entre distintas categorías, pero las clasificaciones se individualizarán siempre por categorías.

**5.11.** En la **competición individual** los desempates se resolverán mediante sorteo una vez acabada la competición entre los sistemas Bucholtz, Bucholtz medio y progresivo. En caso de persistir el empate tras aplicarse los tres sistemas, se realizará un sorteo entre los/as jugadores/as empatados.

**5.12.** En la competición por equipos, la clasificación se establecerá en primer lugar por el total de puntos obtenidos por tableros, en segundo lugar por puntos de "match" (2 por victoria, 1 por empate y 0 por derrota), en tercer lugar el enfrentamiento directo y, en caso de persistir el empate, se efectuaría un sorteo.

**5.13.** Si en alguna competición no hubiera un número suficiente de equipos o jugadores/as, el sistema de juego y los sistemas de desempate se decidirán por el Director Técnico de la competición y se comunicará antes del inicio de la competición.

**5.14.** En las categorías **benjamín y alevín** tanto individual como por equipos, se jugará sin reloj de control de tiempo a no ser que se estime conveniente utilizarlos por parte de la dirección de la competición. Si la partida se demorase y en aras al buen funcionamiento de la competición, el equipo arbitral colocará a los jugadores un reloj con 3 minutos más 2 segundos por jugada a cada uno de los jugadores. En las categorías **infantil y cadete** el ritmo de juego por jugador será de 15 minutos más 5 segundos por jugada.

**5.15.** En la **competición individual** los padres y las madres, monitores/as y delegados/as dispondrán de **los primeros cinco minutos de cada ronda** para la toma de fotografías. Una vez transcurrido dicho periodo de tiempo, se ubicarán donde disponga la Organización. En caso de que se requiera la presencia de alguna de estas personas en la sala de juego podrán acceder a la misma.

**5.16.** En la **competición por equipos** los padres y las madres, monitores/as y delegados/as dispondrán de **los primeros cinco minutos de cada ronda** para la toma de fotografías. Una vez transcurrido dicho periodo de tiempo deberán abandonar la zona de juego, pudiendo permanecer una única persona por equipo en la zona de juego (preferentemente delegado/a o monitor/a). Esta persona será la misma para todas las rondas de la misma jornada y no podrá intervenir de modo alguno en las partidas de su equipo, ni recomendar el ofrecimiento o aceptación de tablas, ni dirigirse en modo alguno a los/as jugadores/as.

**5.17.** Si la Organización lo cree conveniente podrá permitir la entrada de monitores/as, delegados/as, padres o madres a la sala de juego durante el transcurso de las partidas.

## 6. RESPONSABILIDADES

**6.1.** El Director Técnico de la competición designará y hará público para cada jornada una persona responsable de la Organización, un/a árbitro/a de mesa para cada competición y un/a árbitro/a de sala para cada competición. Dependiendo del número de jugadores/as podrá recaer en una misma persona la designación de los tres cargos.

**6.2. La persona responsable de la Organización** se encargará de la correcta ubicación de la sala de juego, garantizando a los/as jugadores/as, y en la medida de lo posible al resto de asistentes, las mejores condiciones de juego y estancia. Entre otras funciones, hará seguimiento de la llegada de los y las participantes, especialmente si han concertado el sistema de transporte colectivo que ofrece el Cabildo de Tenerife.

**6.3. El o la árbitro/a de mesa** se encargará del correcto seguimiento informático de la competición y la introducción de jugadores/as y resultados, así como la elaboración de emparejamientos y las clasificaciones finales y el sorteo de los sistemas de desempate. Una vez acabada cada ronda hará pública la relación de resultados de dicha ronda, dejando un plazo de tiempo para las posibles reclamaciones. Igual procedimiento se seguirá para las clasificaciones finales. Las reclamaciones contra las decisiones de la persona responsable del arbitraje de mesa se efectuarán directamente ante él o ella, antes del inicio de la siguiente ronda, no admitiéndose reclamaciones sobre datos, emparejamientos o resultados de rondas anteriores. Las decisiones de los/as árbitros de mesa dentro de sus competencias son definitivas y no impugnables ante otra instancia.

**6.4. El o la árbitro/a de sala** se encargará de la toma de decisiones propias de las partidas y las reclamaciones sobre el juego que realicen los/as jugadores/as, en aplicación de las Leyes del Ajedrez. Sus decisiones tienen efectos inmediatos sobre la partida reclamada, siendo definitivas e inimpugnables, no admitiéndose reclamación posterior alguna.

## 7. RECLAMACIONES

**7.1.** Las reclamaciones contra la Organización de cada jornada se efectuarán por escrito, antes de las 48 horas hábiles posteriores a la concentración, directamente al Director Técnico de la competición, quien en un plazo de 48 horas resolverá en primera y única instancia.

**7.2.** Dado que la finalidad de los Juegos Cabildo de Tenerife es la promoción de la práctica deportiva a temprana edad, el Cabildo de Tenerife no admitirá reclamaciones contra decisiones arbitrales o de miembros de la Organización, que en atención a dicha finalidad deportiva de promoción se consideran definitivas.

## 8. CLASIFICACIONES

**8.1.** Se establecerán semanalmente por la Organización de acuerdo con el número de puntos obtenidos por cada jugador/a y equipo según la siguiente distribución:

Individual	Partida ganada: 1 punto Tablas: 0.5 puntos Partida perdida: 0 puntos
Equipos	Partida ganada: 1 punto Tablas: 0.5 puntos Partida perdida: 0 puntos

**8.2.** Todas las personas interesadas podrán consultar los resultados y clasificaciones en la página web de los Juegos Cabildo de Tenerife [www.deportestenerife.com](http://www.deportestenerife.com) en el apartado de [Clasificación](#).

## 9. PREMIOS Y TROFEOS

**9.1.** En la **competición individual**, recibirán **medalla** los/as tres primeros/as jugadores/as clasificados/as en cada categorías.

**9.2.** En la **competición por equipos**, recibirán **trofeo** los tres primeros equipos clasificados en cada categoría, así como **medalla** todos sus componentes.

**9.3.** Se recuerda que la competición tanto en la fórmula individual como por equipos es mixta.

**9.4.** Las entregas de premios se realizarán al finalizar cada una de las competiciones.

## 10. CAMPEONATO DE CANARIAS

**10.1.** El número y edades de los/as deportistas que tendrán derecho a acceder al Campeonato de Canarias vendrá determinado por la Resolución que habitualmente edita en el mes de noviembre la Dirección General de Deportes del Gobierno de Canarias.

**10.2.** La Organización designará a los/as primeros clasificados de cada competición individual para formar las selecciones de Tenerife que acudan a dicho Campeonato Regional.

**10.3.** Inicialmente está previsto que las edades/años de nacimiento convocados por la Dirección General de Deportes del Gobierno de Canarias para el **Campeonato Regional de 2020** sean las siguientes:

- Para la categoría **infantil**: 2006, 2007, 2008 y 2009.
- Para la categoría **cadete**: 2004, 2005, 2006 y 2007.

**10.4.** Por tanto, previsiblemente cualquier deportista nacido en los años anteriores podrá participar y tener opciones de acceder al Campeonato Regional siempre que elija desde el principio de los XXXIII Juegos Cabildo de Tenerife en qué categoría va a participar, permaneciendo en ella durante toda la competición. Concretamente los y las deportistas nacidos en **2006 y 2007** deberán elegir si participan en la categoría **infantil o cadete**.

**10.5.** Inicialmente y siempre que la Dirección General de Deportes del Gobierno de Canarias no lo contradiga, el número de deportistas que accederá al Campeonato de Canarias será de **tres por categoría y modalidad**.

## 11. TRANSPORTE

**11.1.** La contratación de **transporte colectivo** para el desplazamiento de los/as deportistas y equipos y su consiguiente financiación correrá por cuenta del Cabildo de Tenerife y deberá solicitarse a la Organización llamando al **922 23 95 11 - Jorge Carmona**.

**11.2.** El/la delegado/a del equipo será **responsable** en todo momento de la totalidad de los/as integrantes de su equipo, no permitiéndose el uso del transporte colectivo encargado por la Organización de ningún deportista que no vaya acompañado del delegado/a, entrenador/a u otro/a responsable mayor de edad (cuando el/la deportista no lo fuera) designado/a por su escuela municipal, club, etc. para desarrollar dicha labor.

**11.3.** El transporte colectivo será **utilizado** exclusivamente por los/as deportistas, delegados/as y entrenadores/as de los equipos inscritos, no pudiendo hacer uso del mismo familiares ni acompañantes.

**11.4.** Con la finalidad de adaptar la contratación del transporte a criterios económicos, la Organización establece en **10 personas el número mínimo** para la contratación de un servicio de transporte colectivo. Asimismo se establece en **5 personas el mínimo para fijar un punto/parada** en la hoja de ruta correspondiente. La Organización, no obstante, estudiará individualmente todos los casos que no se ajusten a estos valores.

**11.5.** Será responsabilidad del delegado/a del equipo cubrir las plazas solicitadas a la Organización con un **margen de error** de 5 personas menos de las solicitadas. En caso de no cumplir con este requisito de ocupación, la Organización estudiará cada caso, pudiendo denegar el transporte colectivo en las siguientes jornadas.

**11.6.** Todas las hojas de ruta se adecuarán a criterios de tiempo y proximidad geográfica, pudiendo la Organización establecer **paradas céntricas comunes** a varios centros o clubes deportivos.

**11.7.** Se establece un **margen de espera** del transporte colectivo de 5 minutos en cada parada. Transcurrido este periodo, el transporte se dirigirá al punto de parada siguiente en su correspondiente hoja de ruta.

**11.8.** La Organización dispondrá de un teléfono de incidencias (**650 657 312**) con total disponibilidad los días de competición, en el que los/as delegados/as podrán informar de cualquier contratiempo surgido con el transporte.

## **12. DISPOSICIÓN FINAL**

**12.1.** La Organización de los XXXIII Juegos Cabildo de Tenerife podrá modificar la presente normativa si lo estimase necesario durante el desarrollo de la competición. Cualquier cambio, si se produjese, deberá ser comunicado a los equipos y deportistas participantes con la suficiente antelación.